



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j2cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900292.00
Demandante: HILDA BAUTISTA DE PRADA
Demandados: JUANA RONDÓN MOGOLLÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la apoderada de la parte demandada presentó escrito relativo al recurso de apelación interpuesto en audiencia celebrada el 31 de agosto de 2021. Bucaramanga, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el documento No.29 del expediente, se **CONCEDE** el **RECURSO APELACIÓN** interpuesto por la apoderada de la parte demandada, en el efecto DEVOLUTIVO de conformidad a lo previsto en el artículo 323 del Código General del Proceso. Se advierte que el término previsto en el numeral 3 del artículo 322 se encuentra vencido.

Pese a que el despacho guarda competencia para continuar con la actuación y a que se exige la carga de requerir al apelante para que aporte copia de los documentos requeridos para continuar con el trámite, se colige que ello resulta inaplicable en virtud a la actual forma de prestación del servicio de justicia, por lo que se dispone que por la secretaria del Despacho se comparta el acceso al expediente y se remitan las diligencias a la Oficina Judicial de Reparto de la ciudad para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañón

Juez Municipal

Civil 022

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dcfcd0fa8c0d167d237fc86194818c9f634a43d0fdaa3d0e1b62bfc1cfe9258

Documento generado en 07/09/2021 08:20:30 PM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>